

APAGÓN HISTÓRICO EN TODA ESPAÑA

JUL
1728 de abril de 2025 | 12:32 h
Un apagón que paró el país.

REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 111

M A Y O 2025

- Los afectados por el apagón se consideran consumidores vulnerables
- Recomiendan desechar carne, pescado o huevos si el apagón superó las 4 horas
- Qué hacer si tus electrodomésticos se han estropeado tras el apagón en España
- Miles de viajeros atrapados por el apagón en España: derechos y opciones de reclamación
- Ahorro y autonomía: por qué la paga es esencial en la educación financiera infantil
- Spotify, Netflix, revistas, el gimnasio... las empresas deberán avisar de la renovación automática de las suscripciones
- Consumo obliga a incluir los gastos de gestión en el precio final para evitar costes ocultos
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- El apoyo de las abuelas maternas protege a los nietos de las adversidades de la infancia, según un estudio
- Violencia de género y doméstica en la Región de Murcia: estadísticas 2024

LOS AFECTADOS POR EL APAGÓN SE CONSIDERAN CONSUMIDORES VULNERABLES

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha recordado que las personas afectadas por el apagón eléctrico del pasado lunes 28 de abril son consideradas consumidores vulnerables, lo que implica que sus derechos cuentan con una especial protección. Para ello, ha elaborado una guía con recomendaciones y pasos a seguir para ejercer sus derechos frente a los perjuicios sufridos.

Consumo insta a empresas y operadores a facilitar los trámites y ofrecer flexibilidad. En transporte, se garantiza el reembolso o alternativas sin indemnización adicional. Para vuelos, se exige el reembolso en siete días, aunque el pasajero no está obligado a aceptar bonos. En eventos cancelados, corresponde el reembolso total, y si no pudieron asistir por el corte, deben revisarse las condiciones del contrato.

En telecomunicaciones, se compensará automáticamente a los usuarios. El comercio electrónico no podrá subir precios por alta demanda si se ha declarado emergencia nacional. Por ahora, no se han definido indemnizaciones por daños eléctricos, ya que se desconoce el origen del apagón.

**APAGÓN
HISTÓRICO EN
TODA ESPAÑA**28 de abril de 2025 | 12:32 h
Un apagón que paró el país.**Pincha en la imagen para
ver el video sobre el apagón.**

RECOMIENDAN DESECHAR CARNE, PESCADO O HUEVOS SI EL APAGÓN SUPERÓ LAS 4 HORAS

Tras el apagón eléctrico sufrido este lunes en varias zonas del país, se han emitido recomendaciones para garantizar la seguridad alimentaria en los hogares. En particular, se aconseja desechar los alimentos perecederos como carne, pollo, pescado, huevos, leche, queso fresco o sobras si el corte de suministro eléctrico ha superado las 4 horas y se han visto afectados frigoríficos o congeladores.

Las autoridades explican que el principal riesgo es que, al elevarse la temperatura interior del frigorífico por encima de los 5 °C, estos productos pueden deteriorarse y llegar a ser peligrosos para la salud, aunque no presenten mal olor, sabor ni cambios visibles. Se recuerda expresamente que no se debe probar la comida para comprobar si está en buen estado, ya que el peligro no siempre es perceptible.



Frutas y verduras enteras pueden mantenerse si conservan buen aspecto y frescura, pero las versiones cortadas o listas para consumir, como ensaladas preparadas, deben ser desechadas. En cuanto a productos no perecederos como conservas, refrescos, bebidas alcohólicas o chocolate —aunque habitualmente se guarden en frío— no requieren refrigeración y pueden consumirse sin problema.

Respecto a los congeladores, si no se han abierto durante el apagón, pueden mantener temperaturas adecuadas entre 24 y 48 horas. Los alimentos que no se hayan descongelado completamente (siguen duros, fríos o con cristales de hielo) pueden volver a congelarse o consumirse en el mismo día. Sin embargo, si no se sabe cuánto tiempo han estado descongelados o no están fríos al tacto, es recomendable tirarlos para evitar riesgos.

Estas indicaciones tienen como objetivo prevenir intoxicaciones alimentarias y garantizar el consumo seguro tras situaciones excepcionales como la interrupción prolongada del suministro eléctrico.

QUÉ HACER SI TUS ELECTRODOMÉSTICOS SE HAN ESTROPEADO TRAS EL APAGÓN EN ESPAÑA

El gran apagón que afectó este lunes a toda España dejó a millones de hogares sin luz, poniendo en riesgo los electrodomésticos que usamos cada día: neveras, televisores, ordenadores, microondas, cafeteras... incluso la aspiradora que muchos dejamos enchufada constantemente.

Ante este tipo de cortes, los expertos aconsejan desconectar los aparatos sensibles para evitar daños cuando vuelva la corriente, ya que los picos de voltaje pueden generar averías. También recomiendan no abrir las puertas del frigorífico ni del congelador para conservar los alimentos el mayor tiempo posible. Si no puedes desenchufar uno a uno, bajar el interruptor general es la mejor solución rápida.

Cuando regrese la electricidad, es importante no precipitarse: espera entre 10 y 15 minutos antes de volver a enchufar y encender los aparatos, para permitir que la red se estabilice. Además, muchos dispositivos modernos están preparados para reiniciarse automáticamente; forzarlos manualmente podría empeorar los daños.

Si notas que un electrodoméstico no funciona bien tras el apagón —ruidos extraños, errores o que directamente no encienda—, lo ideal es no insistir y contactar con el servicio técnico.



En cuanto a las reclamaciones, si tus electrodomésticos han sufrido daños o si has perdido alimentos y medicamentos por la falta de frío, revisa las coberturas de tu seguro de hogar. Guarda todas las pruebas posibles: fotos, informes técnicos, tiques de compra... También puedes reclamar el reembolso de servicios no prestados (como transportes cancelados) o contratos anulados por el apagón.

MILES DE VIAJEROS ATRAPADOS POR EL APAGÓN EN ESPAÑA: DERECHOS Y OPCIONES DE RECLAMACIÓN



Miles de ciudadanos se quedaron el pasado lunes 28 de abril sin poder viajar en los trenes para los que tenían plaza reservada debido al apagón que afectó durante horas a la península ibérica. La suspensión total de los servicios ferroviarios obligó a cientos de viajeros a pernoctar en las estaciones.

Este martes, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 difundió una Guía para el ejercicio de derechos de consumo tras el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, en la que aclara que las cancelaciones derivadas de la interrupción del suministro eléctrico tienen la consideración de “eventos de fuerza mayor”. Esto significa que las empresas ferroviarias no están obligadas a pagar compensaciones adicionales más allá de devolver el importe del billete o de reubicar al pasajero en otro servicio lo antes posible, según la conveniencia del viajero. El Reglamento (UE) 2021/782 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, es claro en este punto. Su artículo 19 indica que la empresa ferroviaria no tiene obligación de indemnizar si puede demostrar que el retraso, pérdida de enlace o cancelación se debe directamente a circunstancias extraordinarias ajenas a la explotación ferroviaria, como es el caso del apagón masivo.

Ahora bien, **si la causa del retraso o cancelación es directamente atribuible a la compañía —como fallos técnicos propios, errores de planificación o problemas operativos internos—, entonces sí se activan las compensaciones económicas previstas.** Según la normativa europea, **los pasajeros tendrían derecho al 25% del precio del billete si el retraso es de entre 60 y 119 minutos, y al 50% si el retraso es igual o superior a 120 minutos**, independientemente de que hayan sido recolocados en otro tren o hayan optado por la devolución total del importe.

Además, **aunque no exista derecho a compensación por fuerza mayor, los viajeros pueden reclamar el reintegro de gastos derivados del deber de asistencia si la compañía ferroviaria no proporcionó comida, bebida o alojamiento cuando fue necesario.** En estos casos, es recomendable conservar los recibos o facturas para presentar la reclamación.

AHORRO Y AUTONOMÍA: POR QUÉ LA PAGA ES ESENCIAL EN LA EDUCACIÓN FINANCIERA INFANTIL

Dice el refranero popular algo así como que *"lo que siembras hoy, es lo que recogerás mañana"*, un aforismo que viene a señalar que tus acciones presentes tendrán una repercusión segura en el futuro. Seguir esta máxima es clave sobre todo cuando tienes hijos y quieres que cuando tengan que enfrentarse al mundo real estén preparados y dispongan de los instrumentos necesarios para hacerlo con garantías.

Uno de los aspectos fundamentales en la educación infantil es que aprendan a gestionar el dinero. Según la Encuesta 2024 sobre Cultura y Educación Financieras de Funcas, el 90% de los ciudadanos cree que esta materia debería tener mayor protagonismo en la ESO, apoyando la creación de una asignatura específica.

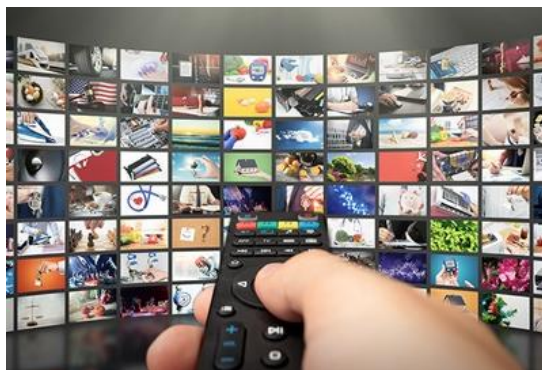
El Banco de España destaca la importancia de la paga como primer contacto del niño con la independencia financiera, subrayando que los hábitos adquiridos en la infancia perduran en la adultez. Recibir una paga ayuda a los niños a valorar el ahorro, controlar impulsos y fomentar su autonomía.

La recomendación es comenzar a dar paga entre los 7 y 9 años, inicialmente en efectivo para que los niños visualicen mejor sus finanzas, pasando más adelante a transferencias bancarias. La cuantía varía según la edad, siendo la media en la ESO de unos 14,5 euros semanales. Además, los expertos sugieren una periodicidad mayor, como la paga mensual, para mejorar la planificación.

En definitiva, enseñar a los niños a gestionar su dinero desde pequeños es sembrar una semilla que dará frutos en su futuro.



SPOTIFY, NETFLIX, REVISTAS, EL GIMNASIO... LAS EMPRESAS DEBERÁN AVISAR DE LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS SUSCRIPCIONES



Nueva medida de protección para los consumidores. Según una enmienda pactada por PSOE y Sumar a la futura ley de atención a la clientela, todas las empresas que ofrezcan servicios mediante suscripción estarán obligadas a informar a sus clientes de la renovación automática de sus contratos. **Esto afecta a plataformas como Spotify, Netflix, suscripciones a revistas, gimnasios y otras aplicaciones.**

El aviso deberá realizarse al menos 15 días antes de la fecha de renovación para que los usuarios tengan tiempo suficiente para cancelar si así lo desean. El objetivo es evitar cargos automáticos de servicios que los usuarios ya no utilizan o incluso han olvidado que contrataron.

Fuentes parlamentarias explican que **esta medida busca fomentar un consumo más consciente y proteger a los consumidores frente a renovaciones no deseadas.** La iniciativa forma parte de la ley impulsada por el Ministerio de Consumo, liderado por Pablo Bustinduy, y se encuentra en la recta final de su tramitación parlamentaria.

Además del aviso de renovación, la ley de atención a la clientela contempla otras mejoras para los consumidores, como limitar a tres minutos el tiempo de espera en llamadas telefónicas, prohibir que la atención sea exclusivamente automatizada y reducir a 15 días el plazo para responder a reclamaciones.

CONSUMO OBLIGA A INCLUIR LOS GASTOS DE GESTIÓN EN EL PRECIO FINAL PARA EVITAR COSTES OCULTOS

La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios incluirá específicamente que los potenciales gastos de gestión deban incluirse en el precio final, con el objetivo de poner así a "la práctica habitual que encuentran los consumidores", según fuentes del Ministerio de Consumo.

El Ministerio de Consumo ha anunciado que la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios se modificará para especificar que todos los gastos de gestión deberán incluirse en el precio final que se muestra al consumidor. El objetivo es garantizar mayor transparencia y evitar costes ocultos, una reclamación habitual de los usuarios.

La normativa detallará que el precio de compra debe incluir el importe completo, con impuestos y cualquier incremento o descuento aplicable, además de los gastos adicionales, incluidos los potenciales gastos de gestión. Esta medida busca que los consumidores sepan desde el principio el coste real de los productos o servicios.

Hace unos meses, Consumo ya había advertido a los operadores mediante una circular sobre la necesidad de incluir estos gastos en el precio final. Además, recordó que estos costes solo pueden aplicarse por servicios que efectivamente reciba el consumidor y no por aquellos destinados a la empresa promotora.

Para un mismo evento, los gastos adicionales no podrán variar según el precio de la entrada ni ser un porcentaje de este, salvo que se justifique por servicios extra. Tampoco podrán superar los costes de adquirir entradas presencialmente, ni cobrarse por la impresión o almacenamiento digital. Asimismo, las empresas no podrán aplicar recargos desproporcionados por el envío postal ni cobrar por rectificar errores tipográficos en entradas nominativas.

Esta actualización busca proteger a los consumidores y asegurar prácticas comerciales justas.



"SOMOS CONTADORES DE HISTORIAS Y TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE DAR VOZ A QUIENES NO LA TIENEN"

Para Marienca, lo que más la motiva es que esta profesión permite “dar voz a quienes no la tienen, buscar la verdad y compartirla con responsabilidad”. Además, destaca que es un oficio en el que “cada día estás aprendiendo y conectado con la realidad”.

Conciliar su carrera con la vida personal no es fácil, pero lo lleva bien: “Es difícil desconectar, pero intento tener momentos de desconexión para estar presente y dedicar tiempo a los míos, que son quienes realmente dan sentido a todo”.

En cuanto al valor de la televisión regional, lo tiene claro: “Credibilidad, cercanía y servicio público”. Defiende el papel clave de los medios autonómicos para “reforzar la identidad local” y visibilizar las historias y realidades que muchas veces no aparecen en medios nacionales.



Sobre el papel de las mujeres periodistas, Marienca destaca su importancia: “Estamos abriendo puertas para las que vienen detrás”. Reconoce que las mujeres han demostrado que “aportamos una mirada diferente y que podemos liderar e informar desde cualquier espacio”.

A quienes sueñan con trabajar en televisión les deja un consejo claro: “Que sean apasionados, estén bien formados y, sobre todo, sean humildes. La humildad te permite seguir aprendiendo, trabajar en equipo y fomentar la empatía. En esta profesión se crece escuchando y trabajando en conexión, sin perder nunca el foco ni los pies en la tierra”.



MARIENCA FERNÁNDEZ, PERIODISTA EN 7RM

Marienca Fernández es uno de los rostros más reconocidos de la televisión autonómica murciana. Licenciada en Periodismo y especializada en comunicación audiovisual, lleva 20 años vinculada a la televisión, y actualmente presenta y edita el informativo de mediodía en la 7 Región de Murcia. Su carrera ha sido un ejemplo de dedicación y evolución profesional en la televisión.

"Siempre me ha encantado la comunicación", cuenta. Sin embargo, al terminar el instituto optó por estudiar Económicas pensando que tendría más salidas laborales. "No cuajó", admite, así que al año siguiente decidió seguir su auténtica pasión y comenzó Periodismo en la UCAM. Más tarde se trasladó a Madrid para especializarse con un máster en Periodismo Audiovisual, experiencia que la llevó a trabajar allí antes de recibir la llamada de la televisión autonómica. "Siempre decía: 'todo menos ponerme delante de una cámara', y al final mira dónde he terminado. La tele se cruzó en mi camino y me eligió a mí".

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BULLAS EN EL TALLER MANTILLAS



CHARLA EN LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA A CARGO DE D. JAVIER FRUCTUOSO, POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISARÍA DE CARTAGENA



LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA EN EL II ENCUENTRO ASOCIACIONES Y CENTROS DE LA MUJER EN LA RED LORCA-MURCIA



LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA COLABORANDO CON LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER



JUANA PÉREZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE PARTES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE VINO DE BULLAS

LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE TOTANA VISITAN EL BALNEARIO DE ARCHENA



FLORA GÓMEZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN CAYETANO, CUMPLIÓ 100 AÑOS

LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS ALCÁZARES CELEBRANDO EL LUNES DE PASCUA CON MONA



EL APOYO DE LAS ABUELAS MATERNAS PROTEGE A LOS NIETOS DE LAS ADVERSIDADES DE LA INFANCIA, SEGÚN UN ESTUDIO

La influencia de los abuelos en los nietos es manifiesta, te lo puede contar cualquiera que haya tenido la suerte de contar con ellos y pasar tiempo bajo su amparo, siendo en muchas ocasiones paraguas que se diferencian de los padres por los nuevos roles que adquieren estos que ya lo fueron en su día.

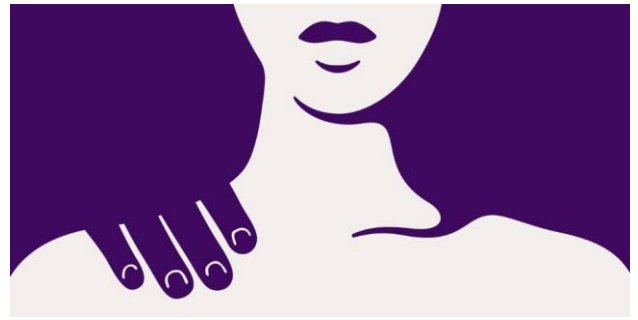
El impacto de los abuelos, especialmente las abuelas maternas, ha sido confirmado por un estudio de la Universidad de Turku (Finlandia). Los investigadores analizaron datos de 1.566 jóvenes ingleses y galeses, de entre 11 y 16 años, destacando en su informe que la inversión de la abuela materna protege a los niños de las experiencias adversas tempranas.

El investigador Samuli Helle explicó que este efecto protector era previsible, ya que estudios anteriores habían demostrado la influencia de las abuelas maternas incluso en la fertilidad de sus hijas. Whitney Raglin Bignall, de la Fundación de Salud Mental Infantil, señaló que las experiencias adversas en la infancia, como abuso, negligencia o pobreza, pueden afectar el desarrollo y la salud mental de los niños.

El estudio mostró que aquellos niños con apoyo constante de la abuela materna sufrían menos los efectos negativos de estas adversidades. Aunque el patrón es general, también puede encontrarse este efecto en otros abuelos. Raglin Bignall destacó la importancia de un entorno estable, rutinas consistentes y relaciones de confianza para paliar los daños de la infancia adversa, subrayando que una abuela involucrada puede ser un pilar fundamental para el bienestar infantil.



VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA: ESTADÍSTICAS 2024



En 2024, la Región de Murcia registró 1.588 mujeres víctimas de violencia de género, lo que representa una disminución del 7,94% respecto al año anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). A pesar de esta reducción, la comunidad se mantiene como la séptima con mayor tasa de víctimas por cada 1.000 mujeres mayores de 14 años, con 2,3 casos, superando la media nacional de 1,6.

En cuanto a las denuncias, los órganos judiciales de la Región recibieron 8.046 denuncias por violencia de género en 2024, lo que supone una disminución del 9,6% respecto al año anterior. El 72% de las denuncias fueron presentadas directamente por las víctimas en juzgados y comisarías, mientras que el 18,8% derivaron de atestados policiales.

En el ámbito de la violencia doméstica, se registraron 342 víctimas en 2024, lo que representa un incremento de nueve casos respecto al año anterior. Estos datos reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas de prevención y apoyo a las víctimas en la región.

En respuesta a esta situación, el Gobierno central ha destinado 12,2 millones de euros a la Región de Murcia para la lucha contra la violencia de género y el fomento de la igualdad, con el objetivo de mejorar los recursos y servicios disponibles para las víctimas.

Además, el Ministerio del Interior ha detectado en el Sistema VioGén un total de 5.736 casos activos hasta enero de 2025 en la Región de Murcia, lo que representa un aumento respecto al año anterior. De estos, 45 casos están en riesgo alto y 845 en riesgo medio.

Estos datos subrayan la importancia de continuar implementando políticas públicas eficaces y de reforzar la colaboración entre instituciones para combatir la violencia de género y doméstica en la Región de Murcia.